

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 196.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, CARLOS ALBERTO COBO y MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-

DIJERON: Visto el REQ 1764/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado para la realización de la obra denominada “Restauración de fachadas Edificio Poder Judicial – San Luis”, en virtud del cual se adjudicó, mediante Resolución N° 19-STJSL-SA-2020 homologada por Acuerdo N° 47/2020, la Compulsa de Precios N° 03/2020 a la empresa SAROME LUIS EMANUEL.-

Que la empresa adjudicada solicita ampliación de plazo para la obra de referencia, expresando *“Motiva la presente la imposibilidad de terminar la misma en los tiempos contractuales por la situación vivida que es de público conocimiento y que detallo a continuación 1. Imposibilidad de trabajar hasta que salió el decreto de excepciones a las obras públicas. 2. Demora en los permisos de circulación del personal, hasta que los gestiono recursos humanos del Poder Judicial. 3. Demora en la entrega de materiales por los escasos de repartos por parte de los correos. 4. Días muy ventosos han perjudicado el avance la obra, ya el trabajo en altura es muy peligroso, preservar a nuestros trabajadores y brindarles buenas condiciones laborales de seguridad es nuestro compromiso en todas las obras. Por lo antes expuesto se solicita 90 días de ampliación de plazo, estando en, condiciones de terminar la obra el día 31/05/2020 con la mejor calidad y materiales solicitados, con la máxima seguridad, respetando sobre todas las cosas el plan de higiene y seguridad presentado oportunamente”* (actuación 13828232/20).-

Que la Arq. María Pía Pollio, en vista conferida en su carácter de responsable de la inspección de la referida Obra, manifiesta *“...Esta inspección considera que los fundamentos para la petición realizada son válidos, ya que:*

*•Se han atravesado días complicados, en donde los empleados no podían salir de sus domicilios ya que no tenían un permiso de circulación válido, los correos han demorado sus entregas, y en San Luis ha corrido viento de gran magnitud, por lo que un trabajo a 12 metros de altura se convierte en un verdadero riesgo para los trabajadores. Por toda esta situación planteada y el clima de incertidumbre que nos toca vivir día a día, es que esta inspección sugiere se dé aprobación a la ampliación de plazo solicitada de **90 días**, estando en, condiciones de terminar la obra el día 31/05/2020.” (actuación 13828233/20).-*

Que el Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable, da cuenta de lo expuesto por la contratista y por la Referida Arquitecta destacando que “...la mencionada Obra se encuentra con un grado de avance del 48,74 %, según Certificado de Obra N° 2 de fecha 16/04/2020...” y sugiere ante ello “..que se apruebe la solicitud de ampliación de plazo solicitada de 90 días, hasta el día 31/05/2020” (actuación 13828238/20).-

Por ello,

ACORDARON: I) AMPLIAR el plazo de finalización de Obra, de la adjudicación de la Compulsa de Precios N° 03/2020, dispuesta en el punto I) de la Resolución N° 19-STJSL-SA-2020 homologada por Acuerdo N° 47/2020, hasta el día 31 de mayo de 2020, por los motivos expuestos.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a realizar las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto precedente.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros, se agregue copia del presente Acuerdo en REQ 1764/20, y que vuelvan a Dirección Contable, para las comunicaciones y publicaciones que correspondan.-

DC